

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL INEHRM

PROGRAMA E011 DESARROLLO CULTURAL, CORRESPONDIENTE AL INEHRM EN SUS VERTIENTES: JÓVENES INVESTIGADORES Y PREMIOS PARA PROYECTOS DE TESIS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA 2020

De conformidad con el ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL, artículo Tercero fracción V, el esquema de Contraloría Social es el documento que establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social, en función de las características de cada programa de desarrollo social.

SUBPROGRAMAS INEHRM 2020:

JÓVENES INVESTIGADORES Y PREMIOS PARA PROYECTOS DE TESIS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

ANTECEDENTES

EL Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura de conformidad con: el “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17 de diciembre de 2015; asimismo, con el “Decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de marzo de 1987; y por el “Decreto Presidencial publicado en el DOF el 19 de mayo de 2006, mediante el cual cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México”; y de conformidad con los artículos 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

Tiene por objeto desarrollar y colaborar en la investigación, estudio y difusión de la historia de las grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales generadas por las revoluciones que han definido la historia nacional; así como



coadyuvar en la formación de especialistas en estos campos, y contribuir al rescate y conservación de materiales documentales, bibliográficos y gráficos sobre dichas transformaciones, para difundirlos entre la sociedad mexicana; y entre sus atribuciones se encuentra elaborar y publicar trabajos de investigación sobre las principales transformaciones históricas del país, otorgar distinciones y estímulos a personas físicas y morales que sobresalgan en el campo del conocimiento histórico relacionado con las revoluciones de México, así como celebrar cualquier clase de acto jurídico que permita el cumplimiento de sus atribuciones.

Dentro de sus actividades sustantivas para promover la formación de especialistas en Historia de México, así como de investigaciones en su objeto de estudio, el INEHRM lleva a cabo la entrega de estímulos económicos para Jóvenes Investigadores y para los Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, mediante la selección de 20 beneficiarios. En el subprograma de Jóvenes Investigadores reciben \$40,000.00 (cuarenta mil pesos) cada uno, repartidos en 10 mensualidades de febrero a noviembre de 2020; y en el subprograma Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica \$60,000.00 (sesenta mil pesos) cada uno en el mismo plazo.

La actividad desarrollada por los Jóvenes Investigadores tiene por objeto la participación de la juventud académica en el desarrollo de proyectos institucionales de investigación, difusión y divulgación de la historia de México, en particular de los periodos de la Independencia Nacional, la Reforma Liberal y la Revolución Mexicana.

Por su parte, para los ganadores de los Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, se promueve la formación de especialistas, ya sean egresados de licenciatura, estudiantes o egresados de maestría o doctorado, y que se encuentren elaborando su proyecto de tesis sobre los procesos revolucionarios de los siglos XIX y XX: Independencia Nacional, Reforma Liberal y Revolución Mexicana.

A inicio de abril de cada año, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) publica en su página de internet la convocatoria del programa Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica; mientras que, en noviembre, del programa Jóvenes Investigadores.

Los interesados en participar en el Programa, Jóvenes Investigadores, deberán presentar un examen escrito de conocimientos básicos en historia de México e investigación documental, a finales de mes de enero. Los aprobados del examen deberán presentarse a una entrevista con un Comité de Evaluación y este seleccionará a diez beneficiarios. Los aceptados recibirán mensualmente, en sus respectivas cuentas bancarias, la cantidad de 4 mil pesos mensuales, de febrero a noviembre del año en cuestión.

En relación al proceso de selección del Programa Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, los interesados deberán entregar antes de las 15 horas del último día de julio los proyectos de investigación con las características que plantea la convocatoria en las oficinas del INEHRM, ubicadas en calle Francisco I.



Madero número 1, colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, C.P. 01000.

Bajo principios de legalidad, objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades, el Consejo Técnico Consultivo del INEHRM sesionará el mes de octubre y emitirá un veredicto definitivo e inapelable. Finalmente, los aceptados recibirán mensualmente, en sus respectivas cuentas bancarias, la cantidad de 6 mil pesos mensuales, de febrero a noviembre del año en cuestión.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS PROGRAMAS.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y Objetivos:

"Artículo 1o.- El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, tendrá por objeto desarrollar y colaborar en la investigación, estudio y difusión de la historia de las grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales generadas por las revoluciones que han definido la historia nacional; así como coadyuvar en la formación de especialistas en estos campos, y contribuir al rescate y conservación de materiales documentales, bibliográficos y gráficos sobre dichas transformaciones, para difundirlos entre la sociedad mexicana".

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

A. DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS:

1. El programa estímulos económicos para Jóvenes Investigadores, se difunde cada año mediante una convocatoria que se publica en diversos medios, en el mes de octubre; por su parte, para el programa Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, la convocatoria se publica en el mes de abril.
2. Ambas convocatorias se difunden en la página oficial del Instituto www.inehrm.gob.mx, así como mediante carteles impresos alusivos a las convocatorias.
3. La Dirección General del INEHRM emite un oficio a las diversas Instituciones Académicas y Universitarias, para la promoción de las convocatorias, remitiendo los carteles alusivos a las convocatorias.
4. El área de Comunicación Social del INEHRM, realiza la promoción de ambas





convocatorias en los dos programas radiofónicos del INEHRM, así como en redes sociales.

5. MEDIOS DE DIFUSIÓN

- i. Convocatorias
- ii. Página web del INEHRM www.inehrm.gob.mx
- iii. Página web especializada en historia de México www.h-mexico.unam.mx
- iv. Carteles
- v. Programas radiofónicos: “Historia del Pueblo Mexicano”, IMER sábados 9:00 a.m. IMER y “La Yerbabuena. Revista Cultural Radiofónica”, IMER domingos 10:00 a.m. Redes sociales: Facebook, Twitter y YouTube.

B. DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS:

1. En la convocatoria Jóvenes Investigadores, así como en la del programa Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, publicadas en los medios anteriormente referidos, se difunde que estos programas están sujetos a las disposiciones de Contraloría Social, conforme a la Ley de Desarrollo Social.
2. La página web Institucional www.inehrm.gob.mx contiene un banner que proporciona información relacionada con la Contraloría Social en el INEHRM: https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/Comite_de_Contraloria_Social_del_Instituto_Nacional_de_Estudios_Historicos_de_las_Revoluciones_de_Mexico_SI

C. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA:

Por instrucciones del Dr. Felipe Arturo Ávila Espinosa, Director General del INEHRM, el servidor público responsable de la Instancia Normativa, es el Subdirector de Área, Mtro. Víctor Iván Gutiérrez Maldonado; y el responsable de la Instancia Ejecutora es el Subdirector de Área, Mtro. Walter Santamaría Bouquet.

La Instancia Ejecutora será la encargada de organizar la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS), integrado por los ganadores de los programas Jóvenes Investigadores y Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica; proporcionará la capacitación y asesoría al Comité y, captará sus informes en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La Instancia Ejecutora brindará información y asesoría sobre la Contraloría Social (CS) en el INEHRM y, resolverá dudas vía correo electrónico y vía telefónica: walter.santamaria@cultura.gob.mx; 01 (55) 4155-0200 ext. 3084





(de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas).

D. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL:

La Dirección General del INEHRM, por conducto de la Instancia Normativa, vigilará que la promoción de la Contraloría Social de los programas Jóvenes Investigadores y Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, se realice de manera oportuna; verificará el cumplimiento de las actividades señaladas en el programa de Contraloría Social de acuerdo con los tiempos contemplados para el desarrollo de cada actividad, revisará la captura de datos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y comprobará los resultados obtenidos.

La Instancia Ejecutora otorgará capacitación y asesoría a los beneficiarios que conforman al Comité de Contraloría Social, supervisará que las actividades de promoción y difusión se realicen conforme al compromiso establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), vigilará la elaboración de las actas, será responsable de la captación de los informes, y realizará la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en tiempo y forma.

La Instancia Ejecutora de la Contraloría Social del INEHRM, leerá al respecto, asistirá a reuniones convocadas por la Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública y solicitará asesoría y conocerá los documentos normativos de Contraloría Social elaborados por la Instancia Normativa: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS). La Instancia Ejecutora convocará a la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS) y se hará cargo de darle seguimiento al desarrollo del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)

La Instancia Ejecutora deberá capacitar y asesorar al Comité de Contraloría Social (CCS) para que éstos puedan realizar las actividades relacionadas a la Contraloría Social. Elaborará un díptico informativo, cuyo formato impreso distribuirá durante la reunión en la que se constituya el Comité de Contraloría Social (CCS).

La capacitación para los integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS) del INEHRM, deberá incluir los aspectos que refiere la disposición Vigésimo Primera de los Lineamientos:

I. Solicitar a la Instancia Ejecutora del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo;

II. Vigilar que:





- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para el apoyo sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega del apoyo.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal;

III. Registrar en los informes, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y

V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

E. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Los programas Jóvenes Investigadores y Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica, no son ejecutados por Gobiernos Estatales, por esta razón, no se cuenta con acuerdos de coordinación con órganos Estatales de control. Las actividades de estos dos programas se concentran en la Ciudad de México, sede del INEHRM.



F. QUEJAS, DENUNCIAS E IRREGULARIDADES

Los beneficiarios de los programas Jóvenes Investigadores y Premios para Proyectos de Tesis de Investigación Histórica tienen el derecho de presentar denuncias, quejas y sugerencias, las cuales deben ser identificadas por las instancias Ejecutora y Normativa, para proceder a su revisión y respuesta. Teléfono: 01 (55) 4155-0200, extensiones: 3068 y 3084 (de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas). Correos electrónicos: victor.gutierrez@cultura.gob.mx y walter.santamaria@cultura.gob.mx

Para quejas y denuncias consulte el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC): <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/#/>

También puede enviar su queja o denuncia vía correspondencia a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Por Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000. De forma presencial en el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México. Vía chat: Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la Corrupción". Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx En los casos graves de corrupción y en los que se requiera confidencialidad en la Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

De existir irregularidades, quejas y denuncias, en los reportes mensuales la instancia normativa las remitirá simultáneamente a Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.

